

Qué es el Sistema de Admisión Escolar

Es una plataforma web

www.sistemadeadmisionescolar.cl

en la cual **podrás postular a todos los establecimientos públicos y particulares subvencionados del país**, donde encontrarás toda la información necesaria del proceso.



Encontrarás la siguiente información de cada establecimiento:

- **Tipo de enseñanza** (Científico Humanista / Técnico profesional)
- **Jornada** (Mañana, Tarde o Completa)
- **Género** (Mixto, solo mujeres o solo hombres)
- Si tiene **Programa de Integración Escolar (PIE)**
- Si es **Gratuito**
- **Información Institucional**
- **Proyecto Educativo y Reglamento Interno.**
- **Número de vacantes** por nivel, jornada, sede y especialidad.
- Si el establecimiento cuenta con **procedimientos especiales de admisión** para cupos de Alta Exigencia Académica o cupos para el Programa de Integración Escolar (PIE)
- Información del **monto máximo que puede cobrar el establecimiento** y el número de cuotas (Establecimientos con Copago)
- **Indicadores de la Agencia de Calidad de la Educación** (Categoría de desempeño, SIMCE, Desarrollo personal y social)
- **Programas extracurriculares e infraestructura.** (Actividades extraprogramáticas, Apoyo académico, Deportes, Idioma, etc.)

Cómo ha sido la implementación del Sistema de Admisión Escolar años anteriores:

Su implementación ha sido gradual: partió el **año 2016** en la región de Magallanes; continuó el **2017** sumándose las regiones de Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos; prosigue el **2018** con las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Aysén; y concluirá el año **2019** con la incorporación de la Región Metropolitana. El año **2020** participan todas las regiones, con todos sus niveles.

La puesta en marcha del sistema, también considera una implementación progresiva según los principales niveles de ingreso, es decir, el primer año de implementación en una región se contemplan solo los niveles de Pre-kínder, Kinder, 1º básico, 7º básico y 1º medio, el segundo año, en tanto, se incorporan el resto de los niveles.



Cómo funciona

PERIODO PRINCIPAL DE POSTULACIÓN

1. Ingresa a www.sistemadeadmisionescolar.cl, regístrate como apoderado e ingresa los datos del postulante.
2. Busca establecimientos y agrégalos a tu lista de preferencias.
3. Envía tu postulación y descarga tu comprobante.

VACANTES DISPONIBLES



Si el establecimiento **tiene vacantes suficientes**, todos los postulantes deben ser aceptados.

SOBRE DEMANDA



Si el establecimiento **no cuenta con vacantes suficientes** el sistema debe realizar un ordenamiento aleatorio de los postulantes considerando criterios de prioridad.

ORDENAMIENTO ALEATORIO / ALGORITMO DE ASIGNACIÓN

El Ministerio de Educación, a través de la Universidad de Chile, utiliza un algoritmo de asignación para completar las vacantes, **considerando los resultados del orden aleatorio, criterios de prioridad de los postulantes y las preferencias declaradas por las familias.**



CRITERIOS DE PRIORIDAD

1. **Hermanos/as:** Tendrán primera prioridad aquellos postulantes que tengan algún hermano/a consanguíneo de madre o padre en el establecimiento al momento de postular.
2. **15% Estudiantes Prioritarios:** Tendrán segunda prioridad un 15% de estudiantes prioritarios por nivel en el establecimiento. Este criterio se aplica, siempre y cuando el porcentaje de alumnos prioritarios por nivel en el establecimiento sea menor al 15%.
3. **Hijos de Funcionarios:** Tendrán tercera prioridad aquellos postulantes que su padre o madre realicen labores de forma permanente dentro del establecimiento.
4. **Exalumnos/as:** Tendrán cuarta prioridad aquellos postulantes que deseen volver al mismo establecimiento, siempre y cuando no hayan sido expulsados.

PUBLICACIÓN RESULTADOS

Los apoderados deben ingresar a www.sistemadeadmisionescolar.cl con su RUN y contraseña para ver sus resultados, **donde deberán aceptar o rechazar el establecimiento en el que fue admitido el estudiante.**



¡Importante!

Si eres admitido en uno de los establecimientos a los que postulaste, **liberaras el cupo de tu actual establecimiento**, independiente de que aceptes o rechaces la asignación.

ACEPTAR



RECHAZAR



Si rechazas o no participaste del Periodo Principal de postulación existirá el periodo

COMPLEMENTARIO

en el que podrás postular a establecimientos que aún cuentan con vacantes.

RESULTADOS PERIODO COMPLEMENTARIO

MATRÍCULA

Dirigete de manera presencial al establecimiento donde fue admitido tu postulante. En caso de no matricularlo en el periodo correspondiente, perderás el cupo.



Quienes deben postular

Regiones:

- Arica y Parinacota
- Tarapacá
- Antofagasta
- Atacama
- Coquimbo
- Valparaíso
- O'Higgins
- Maule
- Ñuble
- Biobío
- Araucanía
- Los Ríos
- Los Lagos
- Aysén
- Magallanes
- Metropolitana

Ingresan
todos los
niveles
Pre-kínder a
4° Medio

SÍ deben postular

- ✓ Quienes por **primera vez ingresan** a un establecimiento público o particular subvencionado.
- ✓ Quienes **deseen cambiarse** de colegio.
- ✓ Quienes se encuentran en un **establecimiento que no tenga continuidad** en el siguiente nivel.
- ✓ Quienes quieran **reingresar al sistema educativo**.
- ✓ Quienes **actualmente cursan medio mayor** y quieren continuar en el mismo establecimiento o en otro.
- ✓ Quienes se encuentran en una **modalidad de educación especial y una vez dados de alta** (escuelas de lenguaje, TEL), quieran continuar en el mismo establecimiento en modalidad regular.

NO deben postular

- ✗ Quienes quieran ingresar a un **establecimiento Particular Pagado**.
- ✗ Quienes **quieran continuar en su mismo establecimiento**, estando en modalidad de educación regular.
- ✗ Quienes quieran ingresar a **jardines Junji, Integra o Escuelas de Párvulos**.
- ✗ Quienes quieran **ingresar a una modalidad de Educación Especial (TEL)**.
- ✗ Quienes quieran **ingresar a una escuela de Educación Especial o de lenguaje**.
- ✗ Quienes quieran ingresar a un establecimiento que imparta **Educación de Adultos**.

¿Quiénes están habilitados para hacer la postulación de un estudiante?

EL APODERADO DEL ESTUDIANTE

- 1° En primer lugar **la madre o el padre o el tutor legal***.
- 2° En segundo lugar **los abuelos**.
- 3° En tercer lugar **un tutor simple***, el cual debe validarse como tal.

* El **tutor legal**, tiene la máxima prioridad, en caso de existir sentencia judicial.

* El **tutor simple o legal**, para validarse como tal, debe realizar un trámite en Ayuda Mineduc ingresando a www.ayudamineduc.cl

TIPS PARA POSTULAR

- 1** Puedes postular cualquier día mientras dure el **periodo de postulaciones**. No influirá en tus resultados si postulas el primer o el último día.
- 2** Si tu postulante es **asignado** en alguna de sus preferencias, **se libera automáticamente el cupo del establecimiento en el que se encuentra actualmente matriculado**, independiente de que acepte o rechace el resultado.
- 3** Si tu postulante es **estudiante prioritario**, **está eximido de cualquier tipo de cobro** de financiamiento compartido, si es que el establecimiento está adscrito a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- 4** Si tu **cédula de identidad está vencida por fecha**, **igual puedes realizar la postulación**. Solo cuando está bloqueada por pérdida o robo, queda deshabilitada.

Procedimiento Especial

Programa de Integración Escolar (PIE)

Establecimientos adscritos al Programa de Integración Escolar (PIE), podrán desarrollar procedimientos especiales para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes (NEEP).

1



¿Cómo se postula a estos cupos?

Ingresar a

www.sistemadeadmisionescolar.cl

Deberás registrarte como apoderado e ingresar los datos del postulante.

2

Busca establecimientos con Programa de Integración Escolar (PIE)

Al ingresar a la ficha de cada establecimiento, se podrá visualizar si tiene o no algún procedimiento especial. Podrás revisar la fecha, lugar donde se realizará el procedimiento.



3



Agregar establecimientos

El procedimiento es presencial, y para participar es necesario agregar al establecimiento a su listado de preferencias en www.sistemadeadmisionescolar.cl, presionando "AGREGAR ESTABLECIMIENTO"

4

Envía tu postulación

Descarga tu comprobante y no olvides cerrar tu sesión.



Consideraciones

- Los procesos deberán ser **transparentes y objetivos** y no podrán considerar el rendimiento pasado del postulante.
- No se podrán solicitar antecedentes económicos, test de habilidades o cobros.
- Solo se puede solicitar información para determinar que el estudiante tiene una necesidad educativa especial permanente, pero no se puede utilizar el tipo de discapacidad como criterio de admisión.

Procedimiento Especial establecimientos Alta Exigencia

Establecimientos autorizados a seleccionar un porcentaje de sus vacantes mediante prueba académica.

1



¿Cómo se postula a estos cupos?

Ingresar a

www.sistemadeadmisionescolar.cl

Deberás registrarte como apoderado e ingresar los datos del postulante.

2

Busca establecimientos con procedimientos especial de Alta Exigencia

Al ingresar a la ficha de cada establecimiento se podrá visualizar si tiene o no algún procedimiento especial de Alta Exigencia. Podrás revisar la fecha y lugar donde se realizará la prueba académica.



3



Agregar establecimientos

El procedimiento es **presencial**, para participar es necesario agregar al establecimiento a su listado de preferencias en www.sistemadeadmisionescolar.cl, presionando "AGREGAR ESTABLECIMIENTO"

4

Envía tu postulación

Descarga tu comprobante y no olvides cerrar tu sesión.



Las pruebas de admisión solo deben tener un fin académico, por lo que no pueden solicitar:

- ✗ Cobros para participar en los procesos de admisión.
- ✗ Solicitar antecedentes socioeconómicos de la familia del estudiante, tales como liquidaciones de sueldo de padres o apoderados, antecedentes de escolaridad de los padres, ficha de protección social de la familia o categorización en el Fondo Nacional de Salud.
- ✗ Solicitar antecedentes médicos del estudiante, tales como fichas de antecedentes médicos, oftalmológicos, audiométricos, psiquiátricos, psicológicos, neurológicos y psicopedagógicos, salvo en aquellos casos en que la misma ley los requiera para la admisión de los postulantes.
- ✗ Solicitar antecedentes tales como certificados de bautismo y/o de matrimonio civil y/o religioso, u otros con la finalidad de conocer el credo o estado civil de los padres o apoderados del estudiante.

Resumen Calendario 2020

Periodo Principal de postulación

11 de agosto al 8 de septiembre

Regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.
(Pre-kínder a 4 medio)

13 de agosto al 8 de septiembre

Región Metropolitana (Pre-kínder a 4 medio)

Procedimientos especiales de admisión

24 de septiembre al 6 de octubre

Establecimientos que cuenten con Programa de Integración Escolar (PIE), alta exigencia o de especialización temprana.
Todas las regiones

Publicación resultados periodo principal

26 al 30 de octubre

Todas las regiones

Publicación resultados listas de espera

10 y 11 de noviembre

Todas las regiones

Periodo Complementario de postulación

24 al 30 de noviembre

Todas las regiones

Publicación resultados periodo Complementario

11 de diciembre

Todas las regiones

Periodo de matrícula en los establecimientos

14 al 24 de diciembre

Todas las regiones

Periodo de regularización para repitentes

28 y 29 de diciembre

Todas las regiones

Inicio periodo de regularización año lectivo 2021

30 de diciembre

Todas las regiones